

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ana Carolina Elías Espinoza

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 26/11/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los datos con los que contamos facilitados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género respecto al año 2023 en la Comunidad de Madrid siguen siendo claros: se registraron 30.032 denuncias por violencia de género, un 8,1 % más que en 2022; en cuanto a las mujeres víctimas, fueron 29.002, un 8,7 % más que el año anterior. La suma de las órdenes de protección acordadas el pasado año ascendió a 2.920, un 12,9 % más que en 2022, mientras que las sentencias dictadas fueron 1.376, un 8,26 % más. El 82,63 % de esas resoluciones contenían un fallo condenatorio.

La violencia de género es pues una de las problemáticas más graves a las que se enfrenta nuestra sociedad hoy en día, con raíces profundas en los procesos de socialización y educación de los madrileños más jóvenes. Durante el primer trimestre de 2024, el Consejo General del Poder Judicial resaltó su preocupación por el aumento, en un 17,5 por ciento, del número de menores de edad juzgados por violencia de género, un dato representativo del incremento que se observa en los últimos años de este tipo de delitos entre los más jóvenes.

Para dar respuesta a esta lacra el Ayuntamiento de Madrid cuenta con la Red Municipal contra la Violencia de Género. Dicha Red, tal y como vienen denunciando sus trabajadoras desde hace más de un año, se encuentra en un estado de total insuficiencia y abandono: listas de espera de hasta 2 meses para la primera cita en el Servicio de Atención 24h a mujeres víctimas de violencia de género (SAVG 24h), mujeres víctimas de violencia de género desalojadas de un hotel para acoger a hinchas de fútbol, plantillas incompletas, etc. Además, el pasado mes de octubre el nuevo contrato del SAVG 24h ha quedado desierto y ha sido impugnando ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid debido a sus importantes deficiencias presupuestarias.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:15/11/2024 Hora:09:04

Nº Anotación:20248001013

Página 2 de 3

Atendiendo a la gravedad de esta situación, y con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el próximo 25 de noviembre, Más Madrid presenta la siguiente proposición:

1. Mejoras de la atención y la recuperación de los casos de violencia machista mediante el refuerzo de la red municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género en las siguientes cuestiones urgentes:

1.1. Redacción de nuevos pliegos para el centro de atención 24h que garanticen unas condiciones de atención seguras y ajustadas a las necesidades de las víctimas y unas condiciones laborales dignas para las trabajadoras.

1.2. Planificación de tres nuevos centros de atención 24 horas con alojamiento, garantizando los niveles de protección necesarios para evitar potenciales situaciones de riesgo como las vividas por víctimas en hoteles en 2024.

1.3. Garantizar el acceso a los servicios de la red de las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad y, concretamente, asegurar un servicio de intérpretes de lengua de signos en condiciones de calidad y de protección de datos.

2. El fomento de la autonomía socioeconómica de las mujeres víctimas de violencia de género favoreciendo su inserción sociolaboral mediante la coordinación con la Agencia de Empleo y recursos municipales y en colaboración con empresas de inserción a través de las reservas de mercado que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

3. Promover relaciones y referentes más igualitarios, libres y sanos e implicar a toda la ciudadanía, y, en particular, a los hombres, en la lucha contra las violencias a través de las siguientes acciones:

3.1. Recuperación y ampliación de la oferta en los Espacios de Igualdad de acciones dirigidas a hombres para la prevención de la violencia machista y la promoción de la igualdad.

3.2. Ampliación del presupuesto y la incidencia del programa Madrid Violencia Cero, así como la oferta de formación afectivo sexual en todas las etapas educativas, en colegios e institutos, para lograr reducir el riesgo de relaciones abusivas dirigidas a la población joven en edad escolar.

3.3. Ejecución de un programa contra la violencia sexual en el ámbito deportivo con medidas para la prevención, detección y acción ante las violencias sexuales en instalaciones deportivas con el objetivo de garantizar un deporte libre de machismo.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Noviembre de 2024

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala Ana Carolina Elías Espinoza con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).